

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis de mayo de dos mil veintitrés

Asunto	Comisión Diligencia de Entrega
Solicitante	Germán Toro Correa
Arrendataria	María Elizabeth Pulgarín Palacio
Radicado	05001 40 03 028 2020 00667 00
Instancia	Única
Providencia	Ordena oficiar

La parte solicitante certifica que el pasado 30 de noviembre de 2021 radicó por correo electrónico el Despacho Comisorio ante los Jueces Civiles Municipales para el conocimiento exclusivo de despachos comisorios. Dicha radicación se hizo mediante el correo electrónico demandascivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. No obstante, a la fecha no se conoce a que Juzgado le fue asignado dicha comisión ni aparece información en la página de la Rama Judicial.

Por lo tanto, se ordena oficiar a la OFICINA DE APOYO JUDICIAL de Medellín para que informe el Juez Civil Municipal para conocimiento exclusivo de despachos comisorios al que le fue asignada la comisión.

El oficio será enviado por la secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE

6

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5c994acee182bfc23f6f201c647df51278dd4ff1422f14904fce28aea38187d**

Documento generado en 26/05/2023 07:22:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>